

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

40658 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a Información Pública el Estudio Informativo, así como el Estudio de Impacto Ambiental contenido en el mismo, de: "Acondicionamiento de la carretera N-230. Tramo: Sopeira-Boca Sur del nuevo túnel de Viella". Provincia de Huesca y Lleida. Clave: EI2-E-0207.*

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 18 de noviembre de 2022, ha aprobado provisionalmente el estudio informativo "Acondicionamiento de la carretera N-230. Tramo: Sopeira-Boca Sur del nuevo túnel de Viella" Clave: EI2-E-0207 que incluye un Estudio de Impacto Ambiental, seleccionando como alternativa más recomendable la denominada "Alternativa 3" y ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen:

- El artículo 12.6 de la Ley de Carreteras (37/2015, de 29 de septiembre) y los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994, de 2 de septiembre), a los efectos de que se puedan alegar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

- El artículo 36 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental

En consecuencia de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete el citado Estudio Informativo a Información Pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de las provincias de Lleida y Huesca).

La documentación del Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, con sede en Calle de la Marquesa, 12 de Barcelona, en la Unidad de Carreteras del Estado en Lleida, con sede en Plaza de España, 2 de Lleida, en la Unidad de Carreteras de Huesca sita en la calle General Lasheras, 6 de Huesca y en las Corporaciones Locales afectadas de Sopeira, Bonansa, El Pont de Suert, Vilaller, Montanuy, Vielha e Mijaran y Tremp, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

Entre los documentos que se someten a examen figura copia íntegra de la aprobación provisional del Estudio Informativo.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y en las Unidades de Carreteras de Lleida y Huesca, o en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/CARRETERAS/OTROS_TRAMITES/) así como por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Estudio Informativo y su Estudio de Impacto Ambiental.

Asimismo, a los efectos establecidos en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, se informa que el Estudio Informativo está sujeto a un proceso de evaluación de impacto ambiental que será resuelto por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Barcelona, 19 de diciembre de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A220051790-1